



Asamblea General

Distr. general
12 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 128 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Carta de fecha 12 de marzo de 2008 dirigida por el Secretario General a los Representantes Permanentes de Antigua y Barbuda y de Cuba ante las Naciones Unidas

Quiero darles las gracias por su carta de fecha 7 de marzo de 2008 a la que se adjuntan las observaciones del Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y China y del Movimiento de los Países No Alineados respecto de mi informe sobre las estimaciones revisadas relacionadas con el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos (A/62/521).

Se adjunta a la presente la respuesta del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. B. Lynn Pascoe, a su carta inicial de fecha 6 de marzo de 2008 (véase el anexo). Doy mi respaldo al contenido de esa respuesta y espero que las aclaraciones que se proporcionan sean de utilidad a los miembros de los grupos que representan en sus deliberaciones. Cualquier otra pregunta que surja podrá plantearse por conducto de la Quinta Comisión y la Secretaría proporcionará la información que se necesite.

A mi juicio, los aspectos concretos sobre la redacción pueden abordarse por conducto de la Quinta Comisión y el Secretario General Adjunto y su personal estarán disponibles para responder cualquier otra pregunta en el curso de las sesiones.

Espero con interés seguir colaborando con ustedes y los miembros de los grupos que representan respecto del fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos y todos los demás asuntos.

(Firmado) **Ban Ki-moon**



Anexo

11 de marzo de 2008

Quiero darles las gracias por su carta de fecha 6 de marzo de 2008 en que se reflejan las opiniones del Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados. En atención a su solicitud, la carta se ha distribuido como documento del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 128, y de igual forma se distribuirá esta respuesta. Estas cartas pasarán a formar parte integrante de las deliberaciones sobre este tema en la Quinta Comisión de la Asamblea General. El Secretario General y yo agradecemos el apoyo del Comité Conjunto de Coordinación al fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos y reconocemos su empeño en mejorar con urgencia la capacidad de las Naciones Unidas para prevenir y resolver conflictos, lo que constituye una mejor inversión que hacer frente a las costosas secuelas de la guerra.

Mandatos

Como señalan en su carta, el mandato básico del Departamento de Asuntos Políticos se deriva de la Carta de las Naciones Unidas, concretamente de los Artículos 1, 33 y 99, y de documentos y resoluciones posteriores de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en que se confirma esa importante función, entre ellos el documento A/46/882 y las resoluciones de la Asamblea General 47/120 y 57/337. Otros mandatos pertinentes se enuncian en el documento A/62/521.

En su carta plantean ustedes varios asuntos importantes y quiero asegurar a los miembros de las organizaciones que representan que tendremos en cuenta sus inquietudes, como hemos procurado hacer en todo este proceso de consulta. Más aun, quiero dejar en claro que las propuestas que figuran en el documento A/62/521 no tienen por objeto ampliar el papel y la función que se asignan al Departamento de Asuntos Políticos en los mandatos citados; se trata únicamente de propuestas para fortalecer la eficacia con que el Departamento desempeña las funciones que ya se le han encomendado, para lograr que el Departamento cumpla sus mandatos con más eficacia y dinamismo. También hemos tomado nota de la necesidad de aumentar el intercambio entre el Departamento y la Asamblea General y tengo gran interés en seguir examinando las modalidades de esa interacción con ustedes y los miembros de los grupos que representan.

Como hemos señalado anteriormente, la responsabilidad primordial de prevenir los conflictos incumbe a los Estados Miembros. Sobre la base de ese entendimiento, el Departamento de Asuntos Políticos colabora estrechamente con los Estados Miembros y las organizaciones regionales en el ámbito de sus mandatos. Por ejemplo, en África, el progreso en la solución de conflictos se ha logrado en gran medida gracias a los esfuerzos de los Estados de África y de organizaciones regionales como la Unión Africana. Precisamente sobre esa base hemos solicitado recursos adicionales para fortalecer la oficina de Addis Abeba e incrementar nuestra cooperación con la Unión Africana y los Estados que la integran en algunas de las iniciativas para el establecimiento de la paz emprendidas por los dirigentes del continente.

Oficinas regionales

Un asunto fundamental para los miembros de los grupos que representan es la propuesta de que se establezcan oficinas regionales del Departamento. Quiero aclarar que esas oficinas se abrirían únicamente con el consentimiento previo del país anfitrión y de todos los países de la región y que se les conferirá un mandato apropiado, establecido por los Estados Miembros, caso por caso. Esas oficinas se establecerían, en su momento, y sólo si se solicitaran, como misiones políticas especiales. Estarían situadas en las sedes de organizaciones regionales o subregionales o entidades de las Naciones Unidas o cerca de ellas, para que se dispusiera del apoyo necesario y para aumentar la sinergia y la cooperación. También deseo asegurar a los miembros del Comité Conjunto de Coordinación que esas oficinas no tendrán un mandato extraterritorial y que se ajustarán a las necesidades concretas de la región. No existe una fórmula fija que determine las modalidades de funcionamiento de esas oficinas.

Como saben los miembros de los grupos que representan, el Departamento de Asuntos Políticos ha establecido en el pasado dos oficinas regionales, la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, que se abrió en Dakar en 2001, y el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva para el Asia Central, situado en Ashgabat, que se abrió en 2007, tras cinco años de consultas. En ambos casos, los Estados Miembros de la región y las organizaciones regionales fueron consultados debidamente y dieron su consentimiento, y los Gobiernos anfitriones contribuyeron al establecimiento de las oficinas.

Si se propusiera la creación de una nueva oficina, como parte del proceso de consultas proporcionaremos la información que solicitan en su carta, incluidos el proyecto de atribuciones, los mandatos propuestos, las interacciones propuestas con entidades existentes de las Naciones Unidas y entidades regionales, los ciclos de presentación de informes y los mandatos que afectan a cuestiones intersectoriales.

Les ruego que tomen nota de que la lista de posibles oficinas que figura en el documento A/62/521 sólo tiene carácter indicativo y en el documento no se formula solicitud de financiación alguna para oficinas regionales.

Representación geográfica y equilibrio de género

En cuanto a la dotación de personal, daremos prioridad a las mujeres y hombres de países insuficientemente representados, de conformidad con la promesa del Secretario General a los Estados Miembros de alcanzar las metas establecidas por la Asamblea General tanto respecto del género como de la distribución geográfica. El fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos nos permitirá contratar un número importante de jóvenes oficiales de categoría P-2 y P-3. Nos proponemos recurrir en la mayor medida posible para la contratación a las listas resultantes de los concursos nacionales que, por definición, están constituidas por nacionales de Estados Miembros insuficientemente representados. También procuraremos mejorar la diversidad geográfica del Departamento.

Estructura de las divisiones regionales

En lo que respecta a las divisiones regionales, es evidente que hay inquietud entre varios de los miembros de los grupos que representan respecto de las propuestas sobre la forma en que se han de subdividir en dependencias de menor

tamaño. El establecimiento de subsecciones dentro de las divisiones regionales tenía por objeto servir de base para la asignación de recursos y de mecanismo burocrático y presupuestario para la distribución equitativa del trabajo. No obstante, el Departamento ha tomado nota de las inquietudes planteadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por los miembros de los grupos que ustedes representan, y hemos tomado nota también de las observaciones más generales respecto de la necesidad de examinar otros asuntos, no países determinados, como base para la distribución de temas. Hemos decidido mantener la práctica actual de utilizar equipos flexibles en lugar de fraccionar cada división regional en secciones y dependencias oficiales.

En la División de Asia Occidental, el personal se ocuparía de atender debidamente a los mandatos del Consejo de Seguridad en relación con los siguientes temas del programa: La situación en el Oriente Medio; La situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina; y La situación relativa al Iraq. También atenderían debidamente a los mandatos de la Asamblea General en relación con los siguientes temas del programa: Cuestión de Palestina; La situación en el Oriente Medio; Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial; Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas; y Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo.

Planificación de políticas y cuestiones intersectoriales

Los miembros de los grupos que representan cuestionan el hecho de que el Departamento de Asuntos Políticos dedique más tiempo y más personal a asuntos temáticos e intersectoriales, en particular aquellos de que se ocupan otros órganos competentes de las Naciones Unidas o respecto de los cuales no existe un mandato explícito de la Asamblea General, como existe respecto de la prevención de conflictos. Al respecto cabe plantear varios asuntos. En primer lugar, nuestra comprensión cada vez mayor del carácter complejo de la paz y la seguridad exige que prestemos atención a las dimensiones específicas de un número cada vez mayor de cuestiones intersectoriales en la medida en que guardan relación con la paz y la seguridad. El Departamento, actuando en atención a las solicitudes de muchos Estados Miembros, también debe abordar ciertos problemas comunes a diversos países y regiones. El Departamento no se propone duplicar los conocimientos o la capacidad que existen en otras entidades del sistema, pero debe disponer de la capacidad básica para utilizar esos conocimientos en forma oportuna y bien orientada.

En segundo lugar, el afán por aumentar la coherencia y la sinergia en todo el sistema de las Naciones Unidas produce una demanda mayor, no menor, de asesoramiento e información sobre política del Departamento, particularmente de parte de órganos de las Naciones Unidas que tienen mandatos técnicos en esferas intersectoriales pero pueden carecer de los conocimientos políticos para ejecutar esos mandatos de manera que se tengan en cuenta la situación sobre el terreno o las inquietudes intergubernamentales. Las decisiones de los Estados Miembros de establecer nuevos órganos que se ocupan de cuestiones intersectoriales, como la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la

Paz y el Fondo para la Consolidación de la Paz (resoluciones de la Asamblea General 60/180 y 60/287), también aumentan, en lugar de reducir, la demanda de los servicios del Departamento, puesto que los productos y decisiones de esos órganos deben incluir información sobre asuntos políticos. Por ejemplo, se pide al Departamento que proporcione asesoramiento para las decisiones respecto de financiación adoptadas por el Fondo para la Consolidación de la Paz y el Fondo para la Democracia a fin de que la financiación contribuya a la consecución de objetivos comunes.

Muchas de esas cuestiones intersectoriales son el tema de debates periódicos en la Asamblea General y otros órganos legislativos, y se espera que el Secretario General determine una posición al respecto y asesore a los Estados Miembros sobre las repercusiones de esas cuestiones intersectoriales para la paz y la seguridad. El Departamento de Asuntos Políticos es la principal fuente de asesoramiento a ese respecto y debe estar equipado en consecuencia.

Conclusiones

Espero que las aclaraciones proporcionadas en esta carta sean de utilidad para los miembros de los grupos que representan en sus deliberaciones sobre este importante asunto. Naturalmente, toda otra pregunta de esos miembros será atendida en el marco de las deliberaciones de la Quinta Comisión y mediante el suministro de información complementaria.

Los asuntos concretos sobre la redacción que se mencionan en su carta pueden abordarse en el contexto de las deliberaciones de la Quinta Comisión, y tanto yo como mi personal estaremos disponibles para proporcionar aclaraciones durante las sesiones.

(Firmado) B. Lynn **Pascoe**
Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos
